



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Viedma, 13 de abril de 2000

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su despacho.

Nos dirigimos a usted, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Educación y Cultura-, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Ebe Adarraga.

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Rubén D. Giménez, Juan Bolonci,
Miguel A. González, Javier Alejandro Iud, Sigifredo Ibáñez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Cultura y Educación- a pedido de los señores legisladores Ebe ADARRAGA, José Luis ZGAIB, Rubén D. GIMENEZ, Juan BOLONCI, Javier Alejandro IUD, Miguel A. GONZALEZ y Sigifredo IBAÑEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Habiendo tomado conocimiento por medios periodísticos locales y declaraciones de alumnas pertenecientes a la Residencia Femenina que depende del Instituto Superior de Educación Física de la ciudad de Viedma que, tal como ya sucedió en esta Institución, se estaría cobrando dinero por conceptos tales como "derecho a permanecer" y "mensualidad" así como un canon para la extensión de constancias por regularidad y título analítico, es que solicitamos informes sobre las siguientes cuestiones.
 - a) Norma legal que fundamenta y/o avala ese cobro -considerándose que se trata de una Institución educativa pública-.
 - b) Se expliciten las razones del cobro de dichos conceptos y cánones para los trámites mencionados.
 - c) Si el cobro de dichos conceptos es obligatorio y si se preven excepciones a su pago.

VIEDMA,